

**ORDENANZA FISCAL NÚMERO 2/2001, REGULADORA DE LA TASA
POR SERVICIO DE ESCUELA (GUARDERÍA) INFANTIL MUNICIPAL**

Artículo 6º. Cuota tributaria.

La Tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

- Jornada completa (8:00-18:00 h)	140,00 €
- Jornada partida (8:00-12:00 h y 15:00-18:00 h)	120,00 €
- Importe de la matrícula anual curso completo	36,50 €
- Por cada hora extra de cuidado del niño que exceda de la jornada horaria elegida	2,50 €
- En temporada alta del 1 de diciembre al 30 de abril y del 1 de julio al 31 de agosto, la Escuela infantil abrirá de lunes a domingo, con lo que la tasa por fin de semana será:	
- Jornada completa (8:00-18:00 h)	8,00 €/día
- Jornada partida (8:00-12:00 h y de 15:00-18:00 h)	7,00 €/día
- Jornada intensiva: (8:00-15:00 h)	7,50 €/día